



tribuna



José Miguel
Villarig

Presidente de la Asociación
 de Productores de Energías
 Renovables (APPA)



CUANDO LA SEGURIDAD JURÍDICA NO IMPORTA

El sistema energético español arrastra desde hace demasiado tiempo un grave problema, el de la dependencia del exterior, que no por oído, repetido y conocido ha de perder protagonismo. Tiene que ser considerado, en cambio, y de una vez por todas, como una prioridad nacional, y hacerlo de la mano de otras cuestiones urgentes que deben ser resueltas, pero no a costa de aparcarse las renovables. Lo que no puede ser, es que nuestra dependencia energética sea en la actualidad del 71 por ciento, cuando en Europa la cifra está en torno al 50 por ciento. De la misma manera, mientras en España se han ido modificando a la baja, decreto tras decreto, todos los parámetros iniciales conforme a los cuales se decidieron las inversiones en el sector renovable y que han llevado a éste a su práctica paralización, las inversiones en el mundo crecieron un 32 por ciento en 2010 y un 17 por ciento en 2011.

Con estos datos sobre la mesa, prolongar las actuales circunstancias es suicida. Desde APPA venimos repitiendo en distintos escenarios nacionales e internacionales que sólo con planteamientos estratégicos y planes a largo plazo atajaremos esta situación. Para ello, nuestros dirigentes deberán pensar en periodos superiores a una legislatura y con la premisa del mayor

consenso posible en sus enfoques.

Actualmente, lo urgente es acotar el déficit de tarifa y resolver la deuda acumulada, pero no se está abordando con la precisión y rigor que ambos requieren. Nuestros dirigentes han hecho un mal diagnóstico de la situación cuando han concluido que son las renovables las causantes de todos los males y han llevado a cabo la mayor parte de sus gravosas decisiones sobre esta falsa premisa.

De hecho, es una realidad constatable en cifras que el déficit tarifario es anterior al desarrollo de las energías renovables. Para el año 2008, que fue cuando aumentó significativamente el importe de las primas a este tipo de energía, ya había acumulada una deuda cercana a los 14.000 millones de euros. Es más, sólo en dos años, entre 2005 y 2008, el déficit sobrepasó en 6.000 millones las primas recibidas por las renovables.

El sector cree que se debiera identificar y definir con más exactitud cuál es el coste real de la electricidad y desterrar del mismo conceptos correspondientes a compensaciones extrapeninsulares, bonos sociales, ayudas industriales, autonómicas y municipales, etc. Solamente así quedaría en evidencia uno de los mayores costes eléctricos de Europa y ➤

Uno de los graves problemas del sistema energético español es la dependencia del exterior, que debería tratarse con urgencia pero no a costa de aparcarse las renovables



O.J.D.: 20958
E.G.M.: 65000
Tarifa: 20559 €
Área: 2154 cm2 - 210%

EL ECONOMISTA ENERGIA

Fecha: 25/04/2013
Sección: PORTADA
Páginas: 1,13-14

tribuna

José M. **Villarig** Presidente de la Asociación de Productores de Energías Renovables

En 2011 el saldo exportador de las renovables supuso 730 millones de euros y el ahorro directo en la factura de importación de combustibles fósiles alcanzó los 2.100 millones de euros

◀ nos ahorraríamos el tener que justificar de manera reiterada por qué este porcentaje aparece tan *inflado* en el caso español, igual que evitaríamos simplificar el problema aludiendo al dudoso *alto coste de las renovables*. Asimismo, deberíamos observar que nuestra sangría en divisas y, por tanto, nuestra mayor pérdida de riqueza, se produce por la energía importada debido a nuestra dependencia de los combustibles fósiles (39.900 millones de euros en 2011 y 45.500 en 2012). En este punto, vale la pena recordar que el saldo exportador de las renovables contribuye a nivelar la balanza comercial española. En 2011, este saldo supuso 730 millones de euros y el ahorro directo en la factura de importación de combustibles fósiles alcanzó los 2.100 millones de euros. Y dentro de este contexto de dependencia energética del exterior, costes de la electricidad inflados, etc., resulta que mientras unos actores dentro del sector eléctrico vienen cobrando más de la cuenta (*windfall profits*, costes de transición a la competencia...) a otros, las renovables, se les aplican criterios de retroactividad quitándoles derechos económicos precisa y claramente establecidos, sin que importe la seguridad jurídica, y en contra del criterio manifestado en repetidas ocasiones desde Europa, en palabras del propio comisario europeo de energía Oettinger de

"evitar medidas retroactivas sobre las renovables".

De la misma forma se aplican nuevos impuestos, de manera general, sobre toda la producción eléctrica, pero se ignora y se obvia que no es lo mismo gravar proyectos que funcionan desde hace muchos años, como ocurre con los del régimen ordinario en manos de las eléctricas tradicionales, que los que llevan muy pocos años, como ocurre con las renovables. Con el agravante de que las renovables no pueden repercutir ese impuesto a los consumidores, como sí hace el régimen ordinario. Los costes en las energías renovables son mayoritariamente costes incurridos, inversión que lleva aparejada fuerte financiación, y que requieren por tanto altos compromisos de endeudamiento y solvencia a medio y largo plazo. Por ello, las medidas retroactivas afectan a la seguridad jurídica de modo más grave que en otros sectores. Que un sector totalmente regulado esté pensando más en cómo defenderse jurídicamente que en afrontar su desarrollo tecnológico no es precisamente una buena noticia... Para despejar esta situación debemos actuar con más racionalidad económica. No debemos perdernos en el corto plazo y en la improvisación. Preservar la seguridad jurídica debería ser innegociable.

Las medidas retroactivas aplicadas por el Gobierno a las energías renovables afectan a la seguridad jurídica de modo mucho más grave que lo que afectan a otros sectores